



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**8L/CG-0014** Sobre la Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Página 1

### COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

#### RESOLUCIÓN APROBADA

**8L/CG-0014** *Sobre la Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.*

*(Publicación: BOPC núm. 287, de 4/11/13.)*

#### **Presidencia**

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2014, debatió la Comunicación del Gobierno sobre la Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

#### I

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a centrarse en culminar con éxito el proceso de reforma del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que debe contar con la convalidación de la Unión Europea para su entrada en vigor el 1 de enero de 2015.*

#### II

*El Parlamento de Canarias acuerda trabajar para la ampliación del autogobierno, por encima de intereses partidistas y coyunturas, con el objetivo de sacar adelante, cuando haya condiciones, con el máximo consenso social y político, una reforma estatutaria que incremente nuestros niveles de autogobierno.*

#### III

*1.- El Parlamento de Canarias constata que la crisis económica que se inicia en 2008 ha centrado y sigue centrando las prioridades de las políticas públicas en todos los niveles y, aunque empiezan a apreciarse signos de mejora, es consciente de que nuestras preferencias deben estar en seguir dando soluciones a los problemas más*

*inmediatos de las personas, como el desempleo, junto al mantenimiento de las políticas educativas, sanitarias y sociales, y las medidas de activación económica del archipiélago. Pero de forma complementaria, Canarias se debe preparar también para disponer de herramientas eficaces para garantizar el futuro de las islas y, en este marco, valoramos favorablemente el impulso para el proceso de la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, habida cuenta de que el proceso que la Cámara promovió en 2006-2007 culminó con la retirada del texto remitido al Congreso de los Diputados, no pudiendo concretarse las mejoras en nuestro marco autonómico que se proyectaban en aquella iniciativa.*

*2.- El Parlamento de Canarias considera la oportunidad de la reforma, dado que en este escenario se está produciendo la negociación para la renovación del Régimen Económico-Fiscal para el período 2014-2020, que precisará de garantías institucionales suficientes, tal como se acordó unánimemente por la Cámara el 17 de julio de 2012, y que recientes sentencias del Tribunal Constitucional han venido a corroborar.*

*3.- Por último, el Parlamento de Canarias también valora el impulso de la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias para actualizar el régimen de derechos de los ciudadanos y ciudadanas que viven en Canarias, la reforma del sistema electoral canario, la actualización del régimen competencial como medio para fortalecer nuestro desarrollo económico, así como las garantías estatutarias que permitan que nuestras singularidades estén reconocidas en el sistema de financiación autonómica.*

En la sede del Parlamento, a 31 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



Parlamento de Canarias